



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 2 DE LA
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Zapotlán el Grande, Jalisco; a 15 de octubre del 2024, siendo las 11 once horas con 32 treinta y dos minutos reunidos en el lugar que ocupa la Sindicatura en planta alta del Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, previamente convocados comparecen los CC. Claudia Margarita Robles Gómez, Ernesto Sánchez Sánchez y Adrián Briseño Esparza en su carácter de Sindica y Presidenta de la Comisión la primera y los subsecuentes y como Regidores y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia; esto conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 al 48, 61 y demás relativos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Primer punto del orden del día Lista de Asistencia y Verificación de Quorum Legal. Por lo que se realizó el pase de lista a los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias convocadas:

	Asistencia
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	PRESENTE
Regidor Ernesto Sánchez Sánchez	PRESENTE
Regidor Adrián Briseño Esparza	PRESENTE

Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de 3 Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello quedó instalada la sesión extraordinaria número 2 dos de la comisión de Justicia.

Acto continuo fue sometido a votación el orden del día propuesto, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lista de asistencia y declaratoria de quorum

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.





Tercero: Informe de la Notificación NOT/973/2024 enviada por la Secretaria de Ayuntamiento a la Comisión Edilicia de Justicia informando del turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS.**

Cuarto: Estudio y análisis de la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS** y en su caso aprobación de la misma para su dictaminación.

Quinto: Clausura de la Sesión de la Comisión Edilicia de Justicia.

Al no haber comentarios la Sindica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez puso a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN

	A favor	En Contra	En Abstención
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	<input checked="" type="checkbox"/>		
Regidor Ernesto Sánchez Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>		
Regidor Adrián Briseño Esparza	<input checked="" type="checkbox"/>		

Una vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del orden día procedieron al desahogo del **TERCER PUNTO:** Informe de la Notificación NOT/973/2024 enviada por la Secretaria de Ayuntamiento a la Comisión Edilicia de Justicia informando del turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS,** documento que a continuación se transcribe a la literalidad:

*LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA
PRESENTE:*

La que suscribe Mtra. Karla Cisneros Torres, en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 celebrada el día martes 01, primero de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, en el punto No. 08 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (16 asistentes, 16 votos a favor) INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS.

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA turnar a la COMISION EDILICIA DE JUSTICIA para el estudio, análisis y dictaminación para la emisión de la Convocatoria con la que se dé inicio proceso de elección de los Servidores Públicos Auxiliares del Ayuntamiento a desempeñarse como Delegados en "El Fresno" y "Atequizayan", así como Agente Municipal en Los Depósitos, para el Periodo Constitucional 2024-2027.

SEGUNDO: Se nombre como Delegadas y Agente Municipal Provisionales a la C.MARTHA ELIZABETH NAVARRO como Delegada provisional de la Delegación de "EL FRESNITO", a la ciudadana SONIA SOLORZANO LLAMAS como Delegada provisional de ATEQUIZAYAN y como Agente Municipal provisional en "LOS DEPOSITOS" a la Ciudadana ELITANIA CARDENAS CHÁVEZ, cargos que ocuparan las antes citadas de forma provisional, ello hasta en tanto se realicen las elecciones cuyos resultados de las votaciones se darán a conocer a los miembros del Ayuntamiento, mediante un dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia quienes designarán a quien haya obtenido el mayor número de votos como Delegado y/o Agente Municipal de cada demarcación, prosiguiendo así, correspondiente toma de protesta, conforme a lo que dispone el artículo 29 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"
"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 02 de octubre del año 2024.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.



Una vez agotada la lectura de la notificación anterior, procedió al desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, Estudio y análisis de la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE EL FRESNITO, ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS** y en su caso aprobación de la misma para su dictaminación.

En el desarrollo de este punto los regidores Ernesto Sánchez Sánchez y Adrián Briseño Esparza realizaron observaciones a la redacción del proyecto de convocatoria presentado por la Presidenta de la Comisión Edilicia quedando de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027

De conformidad a lo establecido por el artículo 115 Constitucional fracción I y II, artículo 7, fracción I, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 271 al 275 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo normado en los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24 y demás relativos del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en cumplimiento a lo acordado en el punto número 8 ocho de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento efectuada el 01 de octubre de 2024, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONVOCA

*A los habitantes, hombres y mujeres de las Delegaciones de **ATEQUIZAYÁN** y **EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPÓSITOS**, que deseen desempeñar el cargo de **DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL**, a participar en la elección que dé como resultado la designación del Delegado y/o Agente Municipal de este lugar, la participación de los aspirantes a este cargo público, se sujeta a las siguientes:*

BASES:

1. Podrán participar todos los ciudadanos que acrediten con su credencial de elector, tener una residencia dentro de la Delegación y/o Agencia Municipal.
2. Por cada uno de los candidatos a Delegados y/o Agentes Municipales, se registrará una fórmula que se formará por un titular y un suplente.
3. Requisitos que deberán cumplir los aspirantes titulares y suplentes, al momento del registro de la fórmula.



REQUISITOS PARA SER DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles. Acreditándolo con copia certificada de la credencial de elector vigente.
- II. Tener 18 años cumplidos. Acreditándolo con Acta de Nacimiento.
- III. Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- IV. Tener un modo honesto de vivir. Acreditándolo con declaración por escrito, manifestando bajo protesta de decir verdad.
- V. Saber leer y escribir. Acreditándolo con declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.
- VI. Tener vocación de servicio. Acreditando esto por declaración bajo protesta de decir verdad por escrito.
- VII. No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas. Acreditándolo por medio de Constancia de No antecedentes penales, expedido por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco y carta de policía expedida por la Comisaria de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- VIII. No ser deudor o deudora alimentario ni tampoco estar condenado por violencia en contra de las mujeres, lo que será acreditado con carta bajo protesta de decir verdad de no ser deudor alimentario, ni estar condenado por violencia en contra de las mujeres.
- IX. Presentar curriculum vitae, así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento.
- X. Contar con credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde su vecindad, y
- XI. Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos aledaños en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde se acompañe copias de credencial de elector, de conformidad con el formato propuesto por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- XII. Lo anterior deberá de acatarse para los suplentes.

REGISTRO:

PRIMERO.- Durante los siguientes 10 días naturales a partir del día de la publicación de la convocatoria, las fórmulas de los aspirantes a Delegados y Agentes municipales, deberán registrar sus planillas en la Secretaría General del Municipio, debiendo acompañar la solicitud de registro con los documentos enumerados anteriormente,

bajo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; acreditando por escrito al momento de su registro a un representante, acompañando copia simple de la credencial de elector vigente, el cual estará presente en el lugar de la votación.



Con la finalidad de cumplir con el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en el caso de que el Aspirante Titular sea hombre su suplente deberá ser mujer y en el supuesto de que el aspirante titular sea mujer su suplente deberá ser mujer.

SEGUNDO.- La fecha límite para la recepción de documentación y del registro de los aspirantes será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 catorce horas del día 28 de octubre del año en curso, en las oficinas de la Secretaria General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en Presidencia Municipal en Av. Cristóbal Colón #62, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO.- Si hubiese alguna omisión, o error que los aspirantes a candidatos que tuviesen que subsanar, se les hará de su conocimiento, para que lo subsanen a más tardar a las 14:00 catorce horas del día 30 de octubre del año en curso, previo a la emisión y estar posibilitados para la dictaminación correspondiente de la constancia que los acredite como candidatos.

CUARTO.- La constancia que los acreditan como candidatos al cargo se les entregará por la Secretaria de Ayuntamiento el día 31 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, posterior a la hora que dictaminen la Comisión Edilicia de Justicia y un representante de cada fracción de Ayuntamiento convocados para llevar a cabo el proceso de elección, previo aviso a los candidatos.

QUINTO.- Podrán participar como observadores electorales el día de la jornada, ciudadanos y ciudadanas, quienes deberán acreditarse más tardar el 1° primero de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por solicitud por escrito, acompañando copia simple de la credencial de elector, ante la Comisión de Justicia, en ningún momento podrán actuar como militantes de Partidos Políticos.

CAMPAÑA ELECTORAL:

I.- El período para realizar campañas de proselitismo por los candidatos a Delegados y/o Agentes Municipales será del día **02 dos al 8 ocho** de noviembre del año en curso, comenzando la veda electoral el día 09 nueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 00:00 cero horas. Con las limitaciones contenidas en la legislación electoral del estado del Jalisco,

II.- Las formulas registradas podrán realizar reuniones públicas o privadas con la finalidad de dar a conocer sus propuestas de trabajo ante la comunidad, observando siempre los principios de democracia y respeto de los derechos de terceros y de los de cada uno de los candidatos; dentro de los tiempos establecidos para ello.



JORNADA ELECTORAL:

PRIMERO.- Podrán participar todos los vecinos en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, mediante presentación de su credencial de elector vigente al día de la elección, y su sección electoral que corresponda a la Delegación o Agencia Municipal de que se trate.

SEGUNDA.- La elección será por boleta de manera, personal, directa y secreta, votando únicamente con las formas que se entregaran el día de la jornada.

TERCERA.- Se señala como fecha del día de la jornada electoral para llevar a cabo la elección de delegados y/o agentes municipales, será el día domingo 10 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dicha instalación de urnas será 9:30 nueve horas con treinta minutos, empezando a recibir la votación a partir de las 10:00 diez horas, hasta las 14:00 catorce horas, momento en que se cerrará la votación, para el caso de que llegada esta hora existieran electores formados, únicamente votaran los que se encuentren formadas hasta la hora indicada.

CUARTA.- Se instalarán urnas en los siguientes centros de votación:

- Centro Comunitario (Ubicado en Calle única s/n) de la Delegación de Atequizayán.
- Centro Comunitario (Ubicado en Calle Liborio Montes) de la Delegación de El Fresno.
- Plaza Principal en la Agencia de Los Depósitos.

QUINTA.- Únicamente votarán los ciudadanos que presenten su credencial para votar vigente al día de la elección, y que su sección electoral y domicilio corresponda al de la Delegación y/o Agencia Municipal de que se trate.

SEXTA.- Las incidencias que se presenten durante la jornada electoral serán resueltas de forma inmediata por la Comisión Edilicia de Justicia representada por la mesa receptora de cada centro de votación.

SEPTIMA.- En caso de presentarse un incidente que ponga en riesgo la seguridad de la mesa receptora y votantes, deberá suspenderse la jornada electoral y levantarse acta circunstanciada de los hechos para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se resuelva lo conducente.

OCTAVA.- La etapa de escrutinio y cómputo, así como la publicación de resultados se publicarán al término de la elección.

NOVENA.- La mesa receptora de votos se conformará con un Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Justicia comisionado; por un Regidor integrante de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, la



Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y un regidor de cada fracción edilicia que no se encuentren dentro de las Comisiones antes citadas, quienes fungirán como Presidente, Secretario y escrutador y/o los funcionarios que éstos determinen, así como un representante de cada candidato, acreditado previamente.

SIXTA.- Los Presidentes de cada mesa receptora colocarán en un lugar visible y fuera de la casilla, los resultados del acta de escrutinio.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Justicia revisará dentro de los 03 tres días posteriores a cada elección, las inconformidades que hubieren surgido en torno a la jornada electoral y el resultado de la votación; apegándose a los principios de objetividad, transparencia, equidad y justicia electoral y resolviendo en definitiva.

TOMA DE PROTESTA:

ÚNICO.- La fórmula que resulte ganadora entrará en funciones a partir de la toma de protesta respectiva, misma que se realizará en la Sesión de Ayuntamiento en los términos artículo 29 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Las presentes Bases y lineamientos fueron aprobados de conformidad al punto número tres de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. tres celebrada el día 18 de octubre de 2024, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a los acuerdos trabajados mediante sesión extraordinaria número 02 dos de fecha 15 de octubre del año en curso, de la Comisión Edilicia de Justicia de conformidad con el Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión Edilicia presentó los formatos que se utilizarán en el proceso de registro de los aspirantes a candidatos a Delegados y Agente Municipales.

Una vez agotados los comentarios y las observaciones la Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia procedió a someter a votación el proyecto de CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024-2027 y los formatos que serán utilizado en el registro de los aspirantes, con las modificaciones propuestas, con la finalidad de elevar al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande el Dictamen que emite la Convocatoria de mérito; siendo aprobado por unanimidad.



SENTIDO DE LA VOTACIÓN

	A favor	En Contra	En Abstención
Síndica Claudia Margarita Robles Gómez	<input checked="" type="checkbox"/>		
Regidor Ernesto Sánchez Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>		
Regidor Adrián Briseño Esparza	<input checked="" type="checkbox"/>		

Posteriormente procedió con el desahogo del último punto agendado, siendo la clausura de la sesión extraordinaria no. 2 de la Comisión de Justicia siendo las 12 doce horas con 57 cincuentaisiete minutos del día 15 de octubre del año 2024.

Lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y administrativos que correspondan y firmando los que en ella intervienen.



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

REGIDOR ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

Link del video se la sesión extraordinaria número 2 de la Comisión Edilicia de Justicia del Ha. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. <https://www.youtube.com/watch?v=xB51W5QoU38>



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**



<https://www.youtube.com/watch?v=xB51W5QoU38>